



MADRID

ACTA DE INSPECCIÓN

Nº DE ACTA: 05 004372

Inspección realizada por:

Departamento de Salud, Distrito de Chamartín.

C/ Príncipe de Vergara, 142. Planta -1, 28002 MADRID

Tels.: 91 588 65 38 - e-mail: chm.dsalud@madrid.es

1 DATOS DE LA ACTIVIDAD

NIF: B-58934178 Nombre o razón social: SANITAS MAYORES S.L

Primer apellido: Segundo apellido: (P.C.A ALASA CATERING)

Nombre comercial/Rótulo: SANITAS CLARA DEL REY (CENTRO DE DÍA)

Tipo vía: CALLE Nombre vía: CANILLAS Número: 104

Portal: Escalera: Planta: Puerta:

NDP: Nº Local: L-10 C.P.: 28002 Distrito: CHAMARTÍN

Correo electrónico: Teléfono(s): 91 014 24 39

Presenta licencia urbanística o comunicación previa o declaración responsable:  Sí  No

Actividad: RESTAURACIÓN CENTRO DE MAYORES

Nº RGSEAA/Autorización: C/E 350/2021/04712 Nº Registro 20211241067

2 DATOS DE LA INSPECCIÓN

En Madrid a las 04 horas del día 04 de ABRIL de 20 22

Se personan e identifican los/las inspectores/as:

y teniendo en su presencia a:

con DNI, NIF, NIE: en calidad de: DIRECTORA

Motivo de la Inspección:

Le requieren para que presencie y facilite la actuación del servicio de inspección motivada por:

COMPROBACIÓN ACTA Nº 05-4236 DE FECHA 15/11/2021, PIAP 2022 Y VERIFICACIÓN MEDIDAS COVID-19.

y como consecuencia, se ponen de manifiesto los siguientes HECHOS: EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN LAS DEFICIENCIAS REFLEJADAS EN EL ACTA Nº 05-4236 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 SE ENCUENTRAN SUBSANADAS ESTANDO LA INSTALACIÓN EN ADECUADAS CONDICIONES HIGIENICO-SANITARIAS.

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE

# ACTA DE INSPECCIÓN

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

La persona compareciente manifiesta:

-----  
-----  
-----

Por el presente acto se procede a:

- Requerir al/a la titular de la actividad para que, en el plazo de \_\_\_\_\_ días hábiles, subsane las deficiencias citadas, advirtiéndole que los Servicios de Inspección realizarán nueva visita de comprobación una vez transcurrido dicho plazo y, en caso de no cumplirse el mencionado requerimiento, se incurrirá en las responsabilidades que se determinen.
- Requerir al/a la titular de la actividad para que, en el plazo de \_\_\_\_\_ días hábiles, aporte la documentación requerida en el cuerpo de este Acta. En caso de no cumplirse el mencionado requerimiento, se incurrirá en las responsabilidades que se determinen.

La negativa, resistencia u obstrucción a facilitar documentación/ información requerida en el plazo solicitado, así como el suministro de información inexacta o documentación falsa, o el incumplimiento del requerimiento de subsanación de irregularidades, será considerada como infracción administrativa en razón de las actuaciones seguidas en materia de defensa del consumidor a tenor de lo dispuesto en el artículo 51.1 de la ley 11/98, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. (BOCM 16 de julio de 1998).

Puede aportar la documentación requerida en cualquier registro municipal o en cualquiera de los contemplados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para consultas relacionadas con la presente inspección o solicitud de cita diríjase a la dirección o teléfono indicada en el encabezado del Acta.

En testimonio de lo actuado, se levanta la presente acta por triplicado, que se lee al compareciente para que, en su caso, realice las manifestaciones que considere oportunas; firmando los/las inspectores/as actuantes con la persona compareciente, a quien se entrega uno de los ejemplares, dándose por finalizada la actuación a las \_\_\_\_: \_\_\_\_ horas, del día 04 de ABRIL de 20 22

Firma del/de la titular, representante o testigos:

Firma de los/las inspectores/as:

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento de datos personales denominada Inspecciones en materia de salud pública Distritos, responsabilidad de la Coordinación del Distrito, con domicilio en la dirección de la sede del Distrito, con la finalidad de gestionar la actividad inspectora en materia de salud pública en los Distritos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por la Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid, de 28-05-2014, el Reglamento (CE) n° 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a higiene de los productos alimenticios, la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de compañía de la Comunidad de Madrid, el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de Organización y Competencias de los Distritos y por el consentimiento del afectado, sin perjuicio de la posible retirada del mismo. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegación de Protección de datos: ofioprotecciondatos@madrid.es. Véase INFORMACION ADICIONAL al dorso.

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE